

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42497 VALENCIA

Edicto.

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 874/2020, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de OSTRABAR CANOVAS, S.L., con CIF número B-98901168, con domicilio en Alaquás (Valencia), c/ Mayor num. 71-1.º, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículo 482 y 35 TRLC.

Valencia, 12 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200057189-1